

BASES PROMOCIÓN

“Buffalo Waffles 2025”

En Santiago, a 05 de junio de 2025, entre:

WOM SpA., sociedad del giro de las telecomunicaciones, Rol Único Tributario N° 78.921.690-8, con domicilio en Avenida General Mackenna 1369, comuna de Santiago, Chile, (en adelante “**WOM**”), y **BUFFALO WAFFLES SpA**, Rol Único Tributario N° **76.891.188-6**, (en adelante “Buffalo Waffles”), ambas en adelante indistintamente como las “Partes”, han organizado la promoción denominada “**Buffalo Waffles 2025**”, (en adelante la “**Promoción**”). Con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la Promoción, las Partes vienen a establecer las siguientes bases (en adelante las “Bases”) para la misma de conformidad a lo que a continuación se indica:

PRIMERO: ALCANCE Y DURACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años de edad, residentes o domiciliadas en la República de Chile, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases (en adelante los “Participantes”).

La participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación por parte del Participante de las siguientes bases y condiciones y de los requisitos para participar de la misma que se establecen en las presentes Bases. Por el solo hecho de participar en esta Promoción, se entenderá que todas las personas que utilicen los servicios relacionados a la Promoción han conocido y aceptado íntegramente estas Bases.

La presente Promoción es válida dentro del territorio de la República de Chile, para compras realizadas en los locales presenciales de Buffalo Waffles.

La duración de la Promoción será del 16 de Junio de 2025 al 18 de agosto de 2025, ambos días inclusive. Lo anterior, sin perjuicio que Buffalo Waffles podrá extender el plazo de vigencia de la Promoción, lo cual, de ocurrir, será informado oportuna y adecuadamente a los Participantes a través de los medios de comunicación de Buffalo Waffles y WOM.

SEGUNDO: BENEFICIOS

El beneficio al cual se accede al participar en esta promoción consiste en: Todos los lunes tienes un 20% de descuento en Buffalo Waffles, solo a través del canal presencial. Tope máximo de descuento de \$10.000 pesos. La vigencia es del 16 de junio de 2025 al 18 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive.

Cada cliente WOM podrá obtener el código a través del sitio www.wom.cl/beneficios y en la APP WOM.

Condiciones

- a. Solo en compras presenciales en locales de Buffalo Waffles.
- b. Tope de descuento \$10.000 pesos.
- c. Excluye waffles “Gran Mechada” y “Frutella”
- d. No acumulable con otros códigos promocionales, combos o descuentos.

TERCERO: FUNCIONAMIENTO PROMOCIÓN

Para acceder a la Promoción, el cliente de WOM a través del sitio web, deberá realizar los siguientes pasos:

Web:

- Obtener el código de descuento en la App WOM.
- Dirígete al local de Buffalo Waffles más cercano.
- Solicita tus productos.
- Muestra el código en caja antes de pagar.

CUARTO: PARTICIPANTES

Los requisitos para participar de la presente Promoción son los siguientes:

- Ser cliente de WOM.
- Hacer la compra presenciales en locales de Buffalo Waffles.
- Ser mayor de edad.

QUINTO: DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre Protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, WOM y Buffalo Waffles, declaran que los datos obtenidos por la Promoción serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la misma. Los Participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos establecidos en la Ley 19.628, dirigiéndose a al siguiente correo electrónico datospersonales@wom.cl.

SEXTO: COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción se dará a conocer por medio de la APP WOM, Mail, Push, Landing de Beneficios de WOM, entre otros.

SÉPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES.

Las Partes se reservan el derecho a ampliar y/o aclarar estas Bases.

Las Partes se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, y/o cualquier otra irregularidad, etc.

OCTAVO: DOMICILIO:

Se fija como domicilio la ciudad de Santiago.